



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS,  
CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS,  
MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”**



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45 horas** del día **31 de diciembre de 2024** se celebra la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS, MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **17 de diciembre de 2024**, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **23 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **27 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.**
- **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.**
- **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
- **EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.**
- **ZIF MEDIA S.A. DE C.V.**
- **TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**



El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.		REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple		Cumple	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple		Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad;	Cumple		Cumple		Cumple	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.		REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	<p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	Cumple		Cumple		Cumple	
	<p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	Cumple		Cumple		Cumple	
	<p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>	Cumple		Cumple		Cumple	
	<p><b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p>	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	<p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	<p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del</p>	No le aplica		No le aplica		No le aplica	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES PARTICIPANTE.	HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.		REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	Cumple		Cumple		Cumple	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple		Cumple	
g)	<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple		Cumple	
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple		Cumple	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple		Cumple	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de	Cumple		Cumple		Cumple	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.		REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.						
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple		Cumple	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.		ZIF MEDIA S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.						
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple		Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste	Cumple		Cumple		Cumple	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.		ZIF MEDIA S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	<p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	Cumple		Cumple		Cumple	
	<p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	Cumple		Cumple		Cumple	
	<p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>	Cumple		Cumple		Cumple	
	<p><b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p>	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	<p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p>	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	<p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	No le aplica		No le aplica		No le aplica	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.		ZIF MEDIA S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	<b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	Cumple		Cumple		Cumple	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple		Cumple	
g)	<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple		Cumple	
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple		Cumple	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple		Cumple	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de	Cumple		Cumple		Cumple	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.		ZIF MEDIA S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.						
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple		Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona los licitantes cuyas proposiciones tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los PARTICIPANTES HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V. para la partida 1, AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. para la partida 1, REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para la partida 1, EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. para la partida 4, ZIF MEDIA S.A. DE C.V. para la partida 4 y TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V., para las partidas 2 y 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

**Tercero.** Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS, MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”, la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por el servidor público Ing. Samuel González Loza Director de innovación gubernamental del Gobierno del Municipio de Guadalajara, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
  - a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V., para la partida 1, NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:





HEMAC TELEINFORMÁTICA, SA DE CV.			
PARTIDA "1"			
"LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Faltan los siguientes certificados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EC-Council como Ethical Hacker</li> <li>• ISACA Certified Information Security Manager</li> </ul>

- b) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.**, PARA la **partida 1**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA "1"			
"LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento		X	No cumple con lo establecido en el anexo técnico debido a que la solución no cuenta con una comunicación VPN hacia el equipo central de seguridad.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico. Dentro de la propuesta técnica, hace falta las siguiente documentación : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una persona certificada en Project Management Professional (PMP) avalada por el PMI</li> </ul>



AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA "1" "LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta del fabricante donde lo acredite como parten de servicios preferentes (preferid services partner program)</li> <li>• Un ingeniero certificado en arquitecto en seguridad de red (NSE7)</li> <li>• Dos ingenieros certificados en especialistas en seguridad de red</li> <li>• Un ingeniero certificado en EC-Council como Ethical Hacker</li> <li>• Unl ingeniero certificado en ISACA como Cerified Information Security Manager</li> </ul>

- c) De la **Evaluación Técnica** del **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** para la **partida 1**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, SA DE CV.			
PARTIDA "1" "LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

- d) De la **Evaluación Técnica** del **EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.** para la **partida 4**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:



EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA "4"			
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

- e) De la **Evaluación Técnica** del **ZIF MEDIA S.A. DE C.V. para la partida 4, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

ZIF MEDIA S.A. DE C.V.			
PARTIDA "4"			
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.



- f) De la **Evaluación Técnica** del **TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.** para las **partidas 2 y 3**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

TELEFONÍA POR CABLE, SA DE CV			
PARTIDA "2" "CONECTIVIDAD"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

TELEFONÍA POR CABLE, SA DE CV			
PARTIDA "3" "TRONCALES Y ASIMÉTRICOS"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.



**Cuarto. PARTICIPANTES QUE SE DESECHAN SUS PROPUESTAS.**

Con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHAN** las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V. para la partida 1 y AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. para la partida 1**, por las razones que a continuación se señalan.

**I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V. para la partida 1, NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

HEMAC TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	Apartado 11: Obligaciones de los participantes	No cumple con lo establecido en el anexo técnico. Faltan los siguientes certificados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EC-Council como Ethical Hacker</li> <li>• ISACA Certified Information Security Manager</li> </ul>	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

**II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. para la partida 1, NO CUMPLE**, con la totalidad de los **Requisitos Técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	Apartado 7: Requerimiento	No cumple con lo establecido en el anexo técnico debido a que la solución no cuenta con una comunicación VPN hacia el equipo central de seguridad.	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

**Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para la partida 1, EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. para la partida 4, ZIF MEDIA S.A. DE C.V. para la partida 4 y TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V., para las partidas 2 y 3, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.







Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS, MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”, se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para la partida 1, EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. para la partida 4, ZIF MEDIA S.A. DE C.V. para la partida 4 y TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V., para las partidas 2 y 3, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONOMICO

Table with 12 columns: PARTIDA, RENG LÓN, DESCRIPCIÓN TÉCNICA, and columns for four companies: REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V., ZIF MEDIA S.A. DE C.V., and TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. Each company column includes sub-columns for PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A., \* VPIM, and \* PUIM.

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las PROPUESTAS económicas de los PARTICIPANTES REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para la partida 1, EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. para la partida 4 y TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 3, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE, la PROPUESTA del PARTICIPANTE ZIF MEDIA S.A. DE C.V. para la partida 4, no se adjudica ya que su precio ofertado resultó superior al precio adjudicado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para la partida 1, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS, MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING", por un monto de \$1,496,912.93 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil novecientos doce pesos 93/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS	1	SERVICIO	\$1,290,442.18	\$1,290,442.18
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,290,442.18</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un millón cuatrocientos noventa y seis mil novecientos doce pesos 93/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.</b>					<b>I.V.A.</b>	<b>\$206,470.75</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$1,496,912.93</b>

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 3, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS, MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING", por un monto de \$12,575,470.75 (Doce Millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 78/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.





PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MESES)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	CONECTIVIDAD. Vigencia del servicio del 01 de enero del 2025 al 30 de septiembre del 2027.	33	SERVICIO	\$294,963.73	\$9,733,803.09
3	1	TRONCALES Y ASIMÉTRICOS. Vigencia del servicio 01 de enero del 2025 al 30 de junio del 2025.	6	SERVICIO	\$184,520.00	\$1,107,120.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,840,923.09</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: Doce Millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 78/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.</b>					<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,734,547.69</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$12,575,470.78</b>

Tercero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. para la partida 4**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS, CONECTIVIDAD, TRONCALES Y ASIMÉTRICOS, MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING”**, por un monto de **\$649,785.60 (Seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (MESES)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	1	MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA. Vigencia del servicio 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.	12	SERVICIO	\$23,340.00	\$280,080.00
	2	MANTENIMIENTO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO. Vigencia del servicio 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.	12	SERVICIO	\$23,340.00	\$280,080.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$560,160.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: Seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.</b>					<b>I.V.A.</b>	<b>\$89,625.60</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$649,785.60</b>



**Cuarto.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. y TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. y TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Quinto.** Apercíbase a las empresas **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. y TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Sexto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** para la **Partida 1** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025**, para la **Partida 2** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2025 al 30 de septiembre del 2027** o hasta agotar el techo presupuestal, para la **Partida 3** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2025 al 30 de junio del 2025** y para la **Partida 4** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Octavo.** Notifíquese a las empresas **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. y TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/462 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Noveno.** Las empresas **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EXPERIENCIAS DISRUPTIVAS S.A.P.I. DE C.V. y TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.**, manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el servidor público Ing. Samuel González Loza Director de innovación gubernamental del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **31 de diciembre del 2024**.



## Adquisiciones

**Cumplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





## Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán (VIRTUAL)	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay (VIRTUAL)	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. Claudia Ivette García Morgado	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		





## Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón (VIRTUAL)	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de la Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----